



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

12614 *Elección del juez/a de Paz sustituto/a de Santa Margalida*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y concordantes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; por el presente se anuncia la celebración de la **elección de Juez/a de Paz sustituto/a de Santa Margalida** que, previo acuerdo plenario, será nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Los aspirantes deberán presentar instancia específica que se encuentra al alcance de todos los interesados en el siguiente enlace:

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/491a0ce5-968b-4f88-9b46-92f689a7c5d5/>

o en formato papel en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Margalida ubicado en el Passeig des Pouàs 23, 07450. La instancia puede presentarse en el mismo Ayuntamiento o mediante el trámite telemático de la sede electrónica del Ayuntamiento en el del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB.

Los aspirantes deberán reunir necesariamente los requisitos establecidos en el artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica (*5 de noviembre de 2025*)

El alcalde

Martí Àngel Torres Valls